

El Sr. Arcoytia rectifica, que no pronunció la palabra irregularidad, y ahí está el acta, siendo el Sr. Secretario fiel en la redacción, para que lo digera.

40.

El Sr. Clemares observa le basta lo diga el Sr. Arcoytia.

40.

Dicho Sr. Arcoytia continúa diciendo, que aquí hay Concejales que asistieron á la Sesión, y ninguno la oyó y quiere hacer constar esto, porque sin duda convenia para combatir su proposición, partir de ese hecho inexacto; que de ocho cargos que ha formulado, solo ha refutado tres el Sr. Clemares, para concluir que su proposición es extemporánea; que los particulares no comparean sin cerciorarse antes, por medio de certificación del Registrador de la Propiedad, con la cual se garantiza, si las fincas tienen gravámenes ó cargas, y aquí se han contentado con decir, que vio el Sr. Solís que no tenían, y no quiere preguntar al Sr. Clemares, si él quiere responder de que no tengan dichas cargas; que en su consecuencia, deben venir tales certificaciones, y así no quedará obligado á pagar las cargas ó censos que resulten; que ciertamente no es responsable el Ayuntamiento de los pagos que el Alcalde ordene, pero es cuando no se aprueban sus actos, como aquí se pidió el otro día la aprobación; que precisamente en ese expediente hay un informe del Contador, por el cual le felicita, en que aconseja al Alcalde que no pague hasta que venga el adicional; que es lógica la consecuencia de que se han pagado dos veces las casas, porque hay dos recibos de los intereses.

